



PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludOficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

CONSTANCIA

Comité Institucional de Ética en Investigación

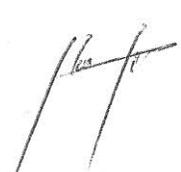
(Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por DS 017-2006-SA y DS 006-2007-SA por el que se regulan los ensayos clínicos)

La Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, amparado en el Artículo 62° del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, renueva el registro al Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, con domicilio legal en Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino, Lima.

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopte como Comité deben regirse por la regulación de los Ensayos Clínicos en el Perú, la cual deber prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La fecha de validez de este registro en el INS, es por el periodo de dos (02) años, la misma que tendrá vigencia desde el 18 de agosto del 2014 hasta el 17 de agosto del 2016. Los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.

Jesús María, 19 de agosto del 2014



Med. ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA, PhD
Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD